



**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ**  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



<b>PROYECTO</b>	<b>FAISM-23-12</b>	<b>FECHA</b>	<b>JULIO-2023</b>
<b>Mantenimiento de Alumbrado Público, Zona Rural.-</b> Mixcuate, Pueblo Nuevo, Agua Dulce, Julupan, Picachos, Peñitas, El Naranjal, Nuevo Naranjal, La Lima, El Carrizal, Joyitas y El Chivato, Villa de Álvarez, Col.		<b>LUGAR</b>	<b>VILLA DE ÁLVAREZ, COL.</b>
		<b>RESPONSABLE</b>	<b>ARQ. MARTHA RANGEL CABRERA</b>

Clave	Concepto	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
-------	----------	--------	---------	-----------------	---------

**PARTIDA 01 Mantenimiento de Alumbrado Público, Zona Urbana.**

<b>LUM-V0001-1</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DE LED VIAL CON UN CONSUMO DE 50 W A 65W; CON UNA EFICIENCIA LUMINICA MINIMA DE 7000 LM (MAYOR A 140LM /W); CON UNA VIDA UTIL DE POR LO MENOS 150,000 HORAS, SE DEBERÁ CONSIDERAR: UN VOLTAJE DE ENTRADA DE 120-277 +/-10 % V; TEMPERATURA DE COLOR DE ENTRE 5,000°K a 6000°K (CON UNA TOLERANCIA DE ACUERDO A LA NORMA 031 ENER 2012) QUE SOPORTE UNA TEMPERATURA DE TRABAJO ENTRE -40°C A 50°C; CON CUERPO DE ALUMINIO; PROTECCION CONTRA IMPACTOS IK10; CON CERTIFICACION DE PROTECCION CONTRA EL AMBIENTE IP 66, CON UN GRADO DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN DE POR LO MENOS 5G; QUE CUENTE CON AL MENOS 10 AÑOS DE GARANTIA FIRMADA ANTE NOTARIO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA; INCLUYE: CONECTORES DE ACUERDO A PROTOCOLO DE CFE , FOTOCELDA INTEGRADA A LUMINARIA, SUPRESOR DE PICOS, DESMONTAJE DE LUMINARIA EXISTENTE (EN CASO DE SER NECESARIO), DEBERÁ CUMPLIR CON LOS CERIFICADOS DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO; CUMPLIR CON LA NORMATIVA NOM-003-SCFI-2014, NOM-013-ENER-2013 Y NOM-058-SCFI-2017; ACARREO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DE OBRA, CINTA AISLANTE, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA COLOCACION (P.U.O.T).	PZA	485.00		
--------------------	---	-----	--------	--	--

**Suma:**  
**IVA:**  
**Total:**